

¿Qué puede proveerle la Oficina del Ombudsman?

Un Ombudsman se asigna para:

- Investigar sus preocupaciones
- Mediar y actuar como oficial de enlace entre todas las partes implicadas.
- Hablar en su nombre.
- Organizar conferencias sobre el caso cuando sea necesario.
- Responder a las preguntas con respecto a su consulta o queja.
- Buscar solución a los conflictos no resueltos a nivel de la oficina local.
- Proporcionar información sobre procedimientos y políticas departamentales.
- Proporcionar una atención rápida.



Departamento de Niños y Familias

Oficina del Ombudsman
505 Hudson St.
Hartford, CT 06106



*Estado de Connecticut
Departamento de Niños y
Familias*



Oficina del Ombudsman

¡Estamos aquí para ayudarle!

¡Que se escuche su voz!



¿Qué es la Oficina del Ombudsman?

La Oficina del Ombudsman presta servicios a los clientes, los padres de crianza y adoptivos, los proveedores y los ciudadanos para resolver los conflictos con el Departamento en el mejor interés de los niños.

La función de la Oficina del Ombudsman es recibir e investigar las consultas y quejas relativas a los servicios del Departamento en un esfuerzo por lograr una solución en el mejor interés de los niños. El Ombudsman tratará de facilitar la resolución más amistosa posible.

La Oficina del Ombudsman recibe una consulta o queja (ya sea por teléfono, en entrevista en persona o por escrito) en relación con un servicio a un niño o una familia.

La oficina del Ombudsman se encuentra en el Departamento de Niños y Familias y es parte de la Oficina del Comisionado y tiene a su cargo responder a determinados asuntos en nombre del Comisionado.

Para contactar la Oficina del Ombudsman



Horario de la Oficina
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lunes a viernes

Números telefónicos:

Local
860-550-6301
Número gratuito
1-866-637-4737
Fax
860-566-7947

Correo electrónico
webmaster@po.state.ct.us

Dirección de correspondencia

505 Hudson St.
Hartford, CT 06106

¿Cómo funciona la Oficina?

Una vez la Oficina del Ombudsman recibe una consulta o queja, un miembro del personal asignado comienza a trabajar en el asunto de inmediato. La oficina se pondrá en contacto con las partes implicadas en el Departamento y la comunidad para comenzar a investigar los problemas.

La Oficina del Ombudsman tratará de resolver los problemas y pedirá a cada parte que presente un resumen de su respuesta a la consulta o queja. Una vez que se reciban los resúmenes, la Oficina determinará el próximo curso de acción.

Una vez que una respuesta es recibida, aceptada y revisada, la Oficina del Ombudsman se pondrá en contacto con la persona que trajo a su atención la consulta o queja y discutirá la solución.

***¡Encontrar una
solución es nuestra
misión!***